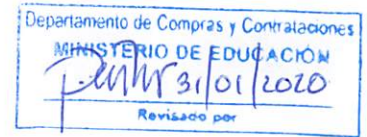


MINISTERIO DE
Educación
REPÚBLICA DOMINICANA



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
Departamento de Compras y Contrataciones

ACTA NO. 2020-01 REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DESDE EL 1 DE FEBRERO HASTA EL 31 MARZO DEL 2020. REF. MINERD-CCC-PEPB-2020-0002

En el Despacho del Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Educación, ubicado en la Av. Máximo Gómez, Esq. Santiago, No.2, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 A.M.) del día treinta (30) del mes de enero (01) del año dos mil veinte (2020), el señor **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Viceministro Administrativo y Financiero, actuando en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, Lic. Antonio Peña Mirabal, Ministro de Educación, ha decidido lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: APROBAR, si procede, el procedimiento de excepción **REF. MINERD-CCC-PEPB-2020-0002** relativo a la “colocación de publicidad institucional a través de medios de comunicación social desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo del 2020”.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de aplicación de la ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La orden de publicidad No. **OPI-2721/2020**, de fecha 14 de enero de 2020, a favor del proveedor **LOWESKY ANEURIS TAVERAS**, para la colocación de publicidad del Ministerio de Educación en el periódico digital **WWW.INFORMATIVADIGITAL.COM**.

VISTA: La orden de publicidad No. **OPI-2731/2019**, de fecha 15 de enero de 2020, a favor del proveedor **KILVIN DARIO TORIBIO UCETA**, para la colocación de publicidad del Ministerio de Educación en el periódico digital **WWW.ELSOLDESANTIAGO.COM**.

VISTA: La orden de publicidad No. **OPI-2734/2020**, de fecha 15 de enero de 2020, a favor del proveedor **BARTOLO DE JESUS GARCIA DE LEON**, para la colocación de publicidad del Ministerio de Educación en el periódico digital **ELJACAGUERO.COM**

VISTA: La orden de publicidad No. **OPI-2733/2020**, de fecha 15 de enero 2020, a favor del proveedor **NORBERTO ANTONIO RUBIO**, para la colocación de publicidad del Ministerio de Educación en el periódico digital **WWW.ELINFORMANTE.COM.DO**

VISTA: La orden de publicidad No. **OPI-2741/2020**, de fecha 16 de enero de 2020, a favor del proveedor **RAMÓN NICOMEDES LORA RODRIGUEZ**, para la colocación de publicidad del Ministerio de Educación en el periódico digital **WWW.RAMONLORA.INFO**

VISTA: La orden de publicidad No. **OPI-2738/2020**, de fecha 16 de enero de 2020, a favor del proveedor **DAVID ESEQUIER CEPEDA**, para la colocación de publicidad del Ministerio de Educación en el periódico digital **WWW.DEPORTESALLIMITERD.COM**

VISTA: La orden de publicidad No. **OPI-2740/2020**, de fecha 16 de enero de 2020, a favor del proveedor **ABEL NICOLAS UREÑA ESTEVEZ**, para la colocación de publicidad del Ministerio de Educación en el periódico digital **WWW.NOTIGRAFICAS.COM**

VISTA: La orden de publicidad No. **OPI-2736/2020**, de fecha 15 de enero de 2020, a favor del proveedor **JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ TRINIDAD**, para la colocación de publicidad del Ministerio de Educación en el programa televisivo **FANSTÁSTICA NOCHE**

VISTA: La orden de publicidad No. **OPI-2737/2020**, de fecha 16 de enero de 2020, a favor del proveedor **ENGEL BARTOLO GARCÍA MERCADO**, para la colocación de publicidad del Ministerio de Educación en el periódico digital **HTTPS:CHISMOLANDIA.COM**.

VISTA: La orden de publicidad No. **OPI-2743/2020**, de fecha 16 de enero de 2020, a favor del proveedor **FELIX YSMAEL PARRA CRUZ**, para la colocación de publicidad del Ministerio de Educación en el periódico digital **LA NACION AL DIA.COM**.

VISTA: La orden de publicidad No. **OPI-2729/2020**, de fecha 15 de enero de 2020, a favor del proveedor **DIONICIA MARISELA GUTIERREZ**, para la colocación de publicidad del Ministerio de Educación en el periódico digital **WWW.SANTIAGOESNOTICIA.COM**.

CONSIDERANDO: El artículo 6 de la ley 340-06: “*PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 8) La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social*”.

CONSIDERANDO: El artículo 3 numeral 5 del Reglamento de Aplicación: “*Bienes o servicios con exclusividad. Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas*”.

CONSIDERANDO: El artículo 4 numeral 3 del Reglamento de Aplicación: “*Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique*”.

En ese sentido, de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No.543-12, procede adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, dar inicio al procedimiento de excepción **REF. MINERD-CCC-PEPB-2020-0002** relativo a la “*colocación de publicidad institucional a través de medios de*”



comunicación social desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo del 2020, por tratarse de un Procedimiento de Excepción por contrato de publicidad.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a dar inicio al expediente, de conformidad a la presente Resolución.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de conformidad con su contenido.



Lic. Rafael Darío Rodríguez
Viceministro Administrativo

